1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El sábado 7 de agosto de 1819, los Ejércitos español y criollo se enfrentaron en el puente de Boyacá. El Ejército Liberador, conformado por 2.850 combatientes entre criollos, mulatos, mestizos, zambos, indígenas y negros estaba comandado por el general Simón Bolívar.
A pesar de que la acción militar era intensa en los dos bandos, los Patriotas tenían unidad y facilidad en las comunicaciones, mientras que los Realistas estaban incomunicados y separados por la vanguardia patriota.

Al final, los españoles no pudieron lograr parar la rapidez con la que las tropas Patriotas los rodearon por lo que tuvieron que rendirse. La batalla terminó a las 4:00 de la tarde, murieron más de 100 realistas, 13 soldados patriotas y 53 resultaron heridos.

La Batalla de Boyacá se convirtió en el inicio de la independencia del norte de Suramérica, y se considera de suma importancia pues llevó a los triunfos de las Batallas de Carabobo en Venezuela, Pichincha en Ecuador y Junín Ayacucho en el Perú y Bolivia.

Hoy se celebra en Colombia la Batalla de Boyacá, fecha importante para la independencia de la República, por este motivo se hace un llamado a izar la bandera tricolor.

Cada 7 de agosto, en Colombia se celebra la batalla que garantizó el éxito de la Campaña Libertadora que le dio la independencia a esta república. En San Andrés Islas aún se revive la historia patria en cada fecha en la que se conmemoran los días del calendario que marcaron el final del dominio español y se rinde honores a los símbolos patrios.
En la isla de San Andrés esta celebración principal se vive en el barrio San Luis con la participación activa de las instituciones educativas del departamento privadas y públicas, y las fuerzas militares, se realizan jornadas lúdicas, deportivas y culturales en conmemoración a los 198 años de la Batalla de Boyacá.

La Secretaría de Educación Departamental como es tradición en el Sector de San Luís todos los 7 de agosto invitan a la comunidad a participar y disfrutar de las presentaciones de las instituciones educativas que muestran su fervor patrio engalanando el desfile cívico, militar como homenaje a las fiestas de la Batalla de Boyacá.

La programación de la conmemoración se inicia a las 7:45 a. m. con un Tedeum en la Iglesia Bautista de Sound Bay, a las 9:00 a. m. se dará el inicio del desfile con las autoridades, grupos cívicos, grupos comunitarios, fuerzas militares y de policía e instituciones educativas hasta llegar al Coliseo de San Luis, y a las 2:00 pm se da por terminada dicha conmemoración.

El artículo 41 de la constitución política colombiana establece que "En todas las Instituciones Educativas, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El estado divulgara la Constitución".

Articulo parcialmente reglamentado por el congreso de la republica mediante artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en donde indica, "ENSEÑANZA OBLIGATORIA". En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución política;
El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución política; La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas, y afectivas del educando según su edad.

PARAGRAFO 1°. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura especifica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

PARRAGRAFO 2°. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarias de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de los servicios a ofrecer la Secretaria de Educación del Departamento en la búsqueda por promover la práctica de valores cívicos pretende contratar a un operador logístico para la organización y ejecución de las actividades relacionadas con la conmemoración de las festividades educativas del 07 de Agosto del año en curso.

La Administración Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su plan de desarrollo 2020 – 2023 "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" tiene dentro del eje UN NUEVO COMIENZO VIVIENDO CON DIGNIDAD, Política 2. Educación para la productividad y el crecimiento humano integral, el programa: MEJORAMIENTO SIGNIFICATIVO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, el objetivo: promover las practicas sanas de convivencia y de socialización al interior de las Instituciones Funcionales de la Secretaria de Educación Departamental como de la estimulación del sentido de pertenencia por los símbolos patrios y el estado, la meta de producto Desarrollar eventos para el bienestar de la comunidad educativa.

AFECTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Eje	Un Nuevo Comienzo Viviendo Con Dignidad
Componente	Educación
Programa	Mejoramiento significativo de la calidad educativa

Actividad	Número de eventos desarrollados para el bienestar de la Comunidad educativa

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO.[1]

2.1. OBJETO: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONMEMORACION DEL EVENTO PATRIMONIAL DEL 07 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS.

CÓDIGO UNSPSC	SERVICIO
80141607	Gestión De Eventos
86110000	Sistemas Educativos Alternativos
81141601	Logística

2.2 CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO - ESPECIFICACIONES

Población a beneficiar: Dos mil ochocientos (2800) estudiantes, docentes y directivos docentes de la Isla de San Andrés y secretarios de despacho de la gobernación departamental

[1] Las especificaciones podría incluirse en un anexo al documento.

1	Suministro de flores para la iglesia (según indicación del supervisor de la entidad)	2
2	Organismo de socorro	1
3	Polizas civil, sayco	1
4	Suministro y entrega bolsas de agua en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2000
5	Suministro de decoracion de tarima (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	1
6	Suministro e Intalacion de carpas 4*4 (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	2
7	Suministro e instalacion de juego de mesa y silla x 6 (Coliseo san luis)	3
8	Suministro de sillas TIFFANY (Coliseo san luis)	170
9	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sandwich de jamon y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (frío) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2533
10	Suministro y entrega de agua botella frio para autoridades (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	170
11	Suministro y entrega de refrigerios autoridades que conste de Ensalada de frutas en presentación de 250 gramos(Coliseo San Luis)	170
12	Suministro de almuerzo autoridades que conste minimo de una proteina(2 a 3 bolas de pescado), un tipo de arroz(arroz frito), una ensalada y un jugo en botella frío, según indicación del supervisor de la entidad (Coliseo San Luis)	170
13	Suministro y entrega de agua botella personal de apoyo (Coliseo San Luis) según indicación del supervisor de la entidad	84
14	Suministro y entrega de refrigerios personal apoyo que conste de Ensalada de frutas en presentación de 250 gramos(Coliseo San Luis)	80
15	Suministro almuerzo personal de apoyo que conste minimo de una proteina(2 a 3 bolas de pescado), un tipo de arroz(arroz frito), una ensalada y un jugo en botella frío, según indicación del supervisor de la entidad (Coliseo San Luis)	80
16	vallas (instalacion y retiro según indicacion del supervisor de la entidad en el Coliseo San Luis)	100

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Presentar un cronograma de actividades en donde se especifique las fechas de, revisión, ajustes y entrega final de las actividades descritas en el alcance del objeto y siguiendo la metodología ahí descrita.
- Designar un interlocutor con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y la Secretaria de Educación.
- Entregar los productos especificados en el presente alcance de primera calidad y conforme las condiciones solicitadas.

- Poner al servicio de la Secretaria de Educación su empeño, dedicación, profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.
- Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.
- Presentar informe de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual.
- Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
- Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
- Garantizar la calidad del servicio, ofertado a la secretaria de Educación Departamental.
- Atender los requerimientos efectuados por La secretaria de Educación a través de la supervisión en forma inmediata.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- Constituir y mantener vigente las garantías constituidas a favor de la GOBERNACION DEPARTAMENTAL con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato.
- Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de Llevar el control de ejecución contractual.
- Presentar los informes de ejecución de actividades, conforme los plazos y formalidades pactadas en el contrato.
- Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas.
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Asumir, por su cuenta y riesgo exclusivos, la carga laboral y prestacional en su calidad de empleador directo.
- Presentar factura del servicio prestado, conforme a la normatividad vigente.
- Conocer y acatar las normas contractuales, manual de contratación y supervisión de la Entidad.
- Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato.
- Serán por cuenta del contratista todos los sueldos y/o prestaciones del personal a su servicio; así como también el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del contrato.

- Realizar toda la logística, incluida su coordinación, tramites, accesorios, permisos, insumos y en general lo relativo al objeto del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta exigida en el presente proceso y desarrollada en el alcance del objeto.
- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Disponer del personal idóneo para el desarrollo de las actividades.
- El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes at sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.
- Adelantar los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Poner a disposición del DEPARTAMENTO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.).
- Presentar a la secretaria de Educación del Departamento el informe de actividades, un Informe final conforme se encuentra establecido en el alcance del objeto.
- El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.
- Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del DEPARTAMENTO.
- Incluir en todos los elementos de promoción la mención del EVENTO PATROCINADO CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
- Presentar a la Secretaria de Educación del Departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del evento.

2.4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO

- Pagar oportunamente al contratista los valores estipulados en el contrato.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, a través del supervisor del contrato.
- Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al Sistema de seguridad Integral.

- Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (1) día a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3. ANALISIS DEL SECTOR. [2]

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios relacionados con la presente contratación y de acuerdo al objeto contractual.

La actividad económica nacional está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

En esta época de problemas de salud pública, el sector terciario es el de mayor peso dentro del PIB total, puesto que agrupa, entre otras, las actividades de suministro y distribución de agua y electricidad, comercio mayorista y minorista, transporte, hoteles y restaurantes, información y comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias y de seguros; actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos, administración pública, educación, salud, artes y recreación. Este sector tuvo un comportamiento similar, aunque más marcado, que el sector primario, puesto que se contrajo en cerca de 15% y repuntó levemente

[2] La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía." (...) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

hasta 13,25%(Tomado de: https://razonpublica.com/caida-recuperacion-la-economia-colombiana/).

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos; este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los indicadores coyunturales de la economía colombiana hasta principios del año 2020 venían reflejando estabilidad en sus datos, específicamente en lo que se refiere al Índice de Precios al Consumidor, el Comercio Exterior, el mercado laboral y por supuesto el Producto Interno Bruto. Sin embargo, hoy en día tenemos una fuerte contracción económica por los problemas de salud pública presente en todo el planeta, hoy superados.

Actualmente el indicador financiero que tiene alta volatilidad, generando traumatismo en algunas transacciones y valoración de activos es la TRM. Este indicador con sus cambios abruptos especialmente con tendencias alcistas está originando choques inflacionarios que presiona principalmente los precios de los alimentos, bienes y servicios, entre otros. No obstante, el emisor ha logrado evitar mayor impacto con las decisiones de suspensión de recompra de divisas internacionales generando mayor firmeza al peso colombiano, aun así, la balanza comercial decreció vertiginosamente.



La economía colombiana se ha recuperado de manera notable de la crisis del COVID-19, y una fuerte respuesta de las políticas monetarias y fiscales ha logrado evitar una mayor contracción de los ingresos. Políticas macroeconómicas sólidas están sentando las bases para una recuperación continuada, si bien serán necesarias medidas adicionales para garantizar la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Sin embargo, a más largo plazo, tanto el crecimiento como la inclusión social se ven atrapados por debilidades en materia de políticas estructurales, que impiden que más de la mitad de la población activa acceda a empleos formales y a la protección social, al mismo tiempo que impiden que las empresas crezcan y

mejoren su productividad. Romper este círculo vicioso permitiría a Colombia dar un salto significativo en sus niveles de bienestar

3.1. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

3.1.1. CONDICIONES LEGALES.

- NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998.
- NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA. Ley 734 de 2002, Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio)
 Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.
 - Ley 2069 del 2020.
 - Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021

3.1.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

El objeto que se pretende adelantar con la presente contratación se ubica en el sector terciario de la economía: SECTOR SERVICIOS, entendido como el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas, una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

La logística se define como el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio, especialmente de distribución. Su objetivo es lograr que los bienes y servicios sean dispuestos en el momento, lugar y condiciones precisas para optimizar la operación de un negocio o empresa. Ello conlleva una adecuada disposición de recursos económicos, técnicos y humanos, la cual se constituye en un servicio especializado que demandan quienes se encuentren interesados en apoyarse en terceros para realizar las actividades que no sean su misión principal.

Así las cosas, el concepto de operador logístico se refiere a la empresa o proveedor encargado de diseñar los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro del cliente, encargándose de la organización, gestión y control de las operaciones

involucradas, utilizando la infraestructura, tecnología y sistemas de información propios o ajenos. El operador logístico responde ante su cliente por los bienes y servicios acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

En relación con los eventos, los servicios de operación logística consisten básicamente de las siguientes etapas:

a. Planificación y producción de las acciones a desarrollar en el proyecto y preparación de los recursos humanos y materiales necesarios para la adecuada realización del evento.
b. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, así como del equipo de trabajo para el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados. c) Realización del evento, ejecutando todas las actividades planificadas y atendiendo de la mejor forma posible las contingencias que se puedan presentar.
c. Desmontaje del equipo, retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
d. Evaluación de resultados de acuerdo con los objetivos establecidos, incluyendo la ejecución financiera.
e. Realización y presentación de informes, incluyendo la consolidación de los documentos que evidencian la realización del evento, evaluación de los participantes y demás aspectos para una retroalimentación efectiva, de cara a la planificación de eventos futuros.

Producción Bruta Sector Servicios

A partir de la Encuesta Anual de Servicios - EAS de 2006, el DANE amplió la cobertura de actividades del sector servicios que venía investigando, para atender los requerimientos específicos de información de diferentes entidades del orden nacional. En este sentido, las actividades de servicios objeto de investigación, según la clasificación CIIU Rev. 4 A.C., son:

- Servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte (división 52).
- Correo y servicios de mensajería (División 53).
- Alojamiento (División 55).
- Restaurantes, catering y bares (División 56).
- Actividades de edición (División 58) Producción de películas cinematográficas (Grupo 591)
- Actividades de programación y trasmisión de televisión (División 60, Clase 6391).
- Telecomunicaciones (División 61).
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (grupos 620 y 631).
- Actividades inmobiliarias (división 68), actividades profesionales, científicas y técnicas (divisiones 69,70,71,72,74 y Grupo 732).
- Publicidad (Clase 7310).
- Actividades de alquileres y arrendamiento (División 77).
- Agencias de viaje (División 79).
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (divisiones 78,80,81).
- Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas (División 82).

- Educación superior privada (Grupo 854).
- Salud humana (divisiones 86 y 87, excepto 879).
- Otras actividades de servicios (Grupo 960).

El programa de mejoramiento del directorio de empresas que viene adelantando el DANE desde el año 2009, ha permitido ampliar el número de empresas de las diferentes actividades cubiertas por la encuesta. De las empresas de servicios estudiadas en la EAS 20187, cuyos resultados fueron publicados por el DANE en el mes de diciembre de 2019, un total de 6.343 cumplieron con los parámetros de inclusión, y fueron distribuidas según la actividad económica descrita en la Clasificación Industria Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A. C., dentro del subsector al que corresponden.

Estos parámetros fueron definidos para cada subsector económico, teniendo en cuenta el tamaño de las empresas, de acuerdo con los ingresos generados o el personal ocupado durante el año.

En la medición de 2018 ingresaron 536 fuentes nuevas, donde 24 fueron nuevas en la economía en ese año y las restantes 512 corresponden a mejoras en la cobertura de la operación estadística.

Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios
Total nacional 2018p

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Coeficiente técnico %
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	12,5	12,4	5,7	6,7	45,8
Correo y servicios de mensajería	87	2,3	2,3	1,5	0,8	64,6
Alojamiento	585	4,8	4,6	2,3	2,2	51,2
Restaurantes, catering y bares	504	9,1	8,9	5,8	3,1	65,3
Actividades de edición	127	1,8	1,8	0,8	0,7	52,5
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	43	1,6	1,4	0,8	0,6	55,1
Actividades de programación y trasmisión de televisión	44	2,3	2,3	1,7	0,5	76,6
Telecomunicaciones	217	31,9	28,6	15,4	13,2	53,9
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	384	11,8	11,2	4,8	6,4	42,9
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	297	5,0	4,9	2,0	2,9	41,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	717	11,8	11,5	4,7	6,9	40,4
Publicidad	150	2,8	2,8	1,4	1,4	51,1
Agencias de Viaje	89	1,3	0,8	0,3	0,5	39,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.062	23,3	23,2	2,2	21,1	9,3
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	199	7,5	7,5	2,3	5,2	31,0
Educación superior privada	166	10,8	10,7	3,2	7,5	29,8
Salud humana	857	36,5	35,1	22,0	13,2	62,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	196	5,9	5,9	3,8	2,1	64,2
Otras actividades de servicios	157	2,0	2,0	1,1	0,9	55,5

Sector de eventos en Colombia

El sector de eventos agrupa más de 50 categorías de bienes y servicios, cuya producción corresponde al 2,7% del PIB. Esta amplia cadena de abastecimiento y producción se compone de servicios como alquiler de espacios, escenarios, mobiliario y de equipos técnicos y tecnológicos, servicios de catering y alimentación, audiovisuales, transporte, artes gráficas, diseño gráfico, montajes, actividades logísticas y personal logístico, entre otros, los cuales dinamizan la economía y el empleo, especialmente en el ámbito local.

El 60% del gasto realizado en el sector de turismo, al cual se circunscriben los bienes y servicios asociados con la realización de eventos, se dirige a estos últimos. Por otra parte, un estudio del Bureau de Convenciones de Bogotá (2016) indica que, realizar un evento en Colombia, activa al menos 13 sectores de la economía. Aunado a lo anterior, estudios realizados por la Organización Mundial del Turismo

y Cotelco, entre otros, señalan que la industria de eventos sin lugar a dudas estimula el turismo, pues el 30% de los asistentes regresan a Colombia como destino turístico para sus vacaciones.

Esta industria generó cerca de 218.000 empleos en 2018, realizando más de 67.000 eventos en ese año, con 5.2 millones de asistentes, estimulando la demanda en diferentes regiones del país. Sin duda, este ha sido uno de los sectores más golpeados en la coyuntura actual puesto que, a causa de la cancelación de eventos en el país, se han afectado más de 1.8 millones de trabajadores del turismo y sus rubros asociados como los eventos.

El tipo de encuentros que más se hacen en Colombia son las reuniones corporativas o de negocios, seguida de seminarios, programas de incentivo, congresos de asociaciones y ferias comerciales. No obstante, Colombia tiene oferta para otros nichos como eventos deportivos y culturales, así como bodas destino.

La región que más recibe eventos es Cundinamarca (51,7%), seguida de Antioquia (16,9%) y Valle del Cauca (10%). En cuanto a los mercados de los cuales provienen los eventos internacionales figuran como principales México y Estados Unidos, seguidos de Brasil, Ecuador y Panamá, que concentran el 18 por ciento de las reuniones internacionales. Además, las delegaciones asiáticas son las que cada vez más escogen a Colombia para organizar exposiciones.

De acuerdo con lo anterior, la realización del evento proyectado por la gobernación de San Andrés contribuirá en el corto plazo con la irrigación de recursos en la cadena de suministro del sector de eventos, lo que permitirá no solo impactar positivamente diferentes categorías propias de la industria de eventos, sino también promover la generación de oportunidades laborales y de negocio para los diferentes actores involucrados en el sector.

ASPECTOS TÉCNICOS

El componente técnico para este tipo de proceso corresponde a los estimados en las especificaciones técnicas donde se aborda la forma y dinámica en marco de las actividades culturales propias de la Isla. Para el caso del presente estudio la innovación y la creatividad en el servicio y el suministro solicitado es de relevancia para cumplir el objetivo propuesto en términos de tiempo, calidad y resultado medible en la satisfacción de la población beneficiaria; Sin que lo anterior sustituya o ponga en riesgo los aspectos importantes. El componente tecnológico en el marco del desarrollo de las actividades y/o eventos hoy día tienen en consideraciones técnicas que son parte de las especificaciones y/o fichas técnicas del presente proceso, en materia de sonido se referencia el sonido acústico y agradable que el asistente a los eventos pueda compartir y disfrutar de las actividades

Los servicios de operación logística comprenden una serie de actividades logísticas surgidas en el término de ejecución contractual, dependiendo de las necesidades que identifique la Gobernación Departamental según sus requerimientos institucionales, o en observancia a las invitaciones sectoriales o gubernamentales. Incluyen una serie de eventos que incorporan bienes y servicios, con el fin de promover la misión institucional, así como el desarrollo de actividades propias e inherentes a las funciones que la Ley le ha asignado a la Agencia. Estos servicios

se enmarcan en los Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, los cuales están hoy con amplias y nuevas posibilidades de tecnología a su servicio, como lo son todos aquellos relacionados con las telecomunicaciones, tales como internet inalámbrico de alta velocidad, videoconferencias, aplicaciones mediante teléfonos móviles tipo smartphone, tableros electrónicos, dispositivos móviles como tabletas, herramientas interactivas, sistemas de video, software y usos de webs, entre otros, que permiten una realización dimensionada y alcanzar resultados más productivos en los eventos. La tecnología en diferentes campos es cada vez más cambiante, avanza constantemente y está al alcance de todos para servicio de la realización de eventos.

Se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, algunas variables tales como el análisis, estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; las características, especificaciones técnicas y los elementos que se pretenden adquirir; los descuentos (Impuestos tasas y otros) a que debe estar sujeto el Contratista seleccionado; y los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual.

Los precios incluyen el costo real de los bienes, más el impuesto que este genera para el contribuyente, más los costos por transporte que a este le acarrean traer los elementos hasta el lugar de entrega de los mismos y demás costos administrativos, para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los bienes sin formula de ajuste de precios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y este riesgo será asumido por el contratista.

Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado, el servicio se encuentra en el mercado nacional y local, alcanza el presupuesto asignado al proceso, para la adquisición de los mismos y hay firmas que pueden proveer los servicios solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

PRESUPUESTO OFICIAL	**CDP**	**VALOR**	**RUBRO**
Servicio para la comunidad, sociales y personales	6413	**$ 65.000.000**	4505-2.3.2.02.02.009-200

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta comprende el análisis de los principales proveedores que ofrecen servicios logísticos. Para ello, se realizó una revisión de las principales empresas que a nivel nacional prestan el servicio de organización, administración y ejecución de eventos, con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuál es su estructura organizacional, impacto social y comercial y demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

Para este efecto, con el fin de contar con información de la oferta de este servicio en el país se realizó revisión de las personas naturales y jurídicas registradas en las páginas web de las cámaras de comercio del país, en la sección del Registro Nacional de Turismo, cuantificando aquellas personas que tenían su registro "activo" como Operador profesional de congresos, ferias y convenciones, encontrándose un total nacional de 500 registros activos de Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones12.

Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, con registro nacional de turismo activo. Revisión efectuada el 05/08/2021.

DEPARTAMENTO	OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO EN ESTADO ACTIVO
Amazonas	1
Antioquia	130
Arauca	1
Atlántico	20
Bogotá	231
Bolívar	35
Boyacá	7
Caldas	23
Caquetá	2
Casanare	3
Cauca	2
Cesar	6
Chocó	1
Cundinamarca	20
Huila	4
Magdalena	5
Meta	8
Nariño	2
Norte de Santander	3
Quindío	11
Risaralda	19
San Andrés y Providencia	2
Santander	28
Tolima	13
Valle del Cauca	51
TOTAL PAÍS	**627**

Fuente: Portal del Registro Nacional de Turismo. Web: http://mt.confecamaras.co/

Teniendo en cuenta los posibles proveedores que han ofertado en los últimos procesos convocados encontramos:

EMPRESA / FUNDACION	REPRESENTANTE
MUUV SAS	Juanita Riveros Quiñonez
Fundación centro de desarrollo y promoción social San José Obrero	Manuel G. Morales Mcnish
MGS Logistic SAS	Jhonathan Meléndez Sánchez
Fundación desarrollo insular	Edwin Jefferson Forbes Vásquez
Development And Progress Foundation for Every One D&PF	July Andrea Urrego Herrera

CH Promociones SAS	Steward Drake Puello
Dairo centro de Snorkeling & Ecoturismo	Dairo Cueva Casanova

La importancia del sector en el contexto local

En el mercado de San Andrés Islas, existen algunas empresas dedicadas a la organización logística de eventos de acuerdo a lo arrojado en la página de sanandres.gov.co, procesos contractuales, como Mgs Logistic S.A.S., el Sr Jairo Alberto Bello Osorio, La Caja de compensación familiar Cajasai, entre otras, a su vez se verificó en la página web de la Cámara de comercio, sobre la existencia de posibles prestadores de servicios locales dedicados al objeto del presente proceso, por el cual resulta procedente adelantar un proceso de selección para la participación de los oferentes nacionales y locales.

HISTÓRICO CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

A continuación, se presenta el histórico de la Gobernación San Andrés, Providencia y Santa catalina de las contrataciones realizadas y que tienen por finalidad el mismo o parecido objeto del proceso contractual en estudio.

OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO MOONSHINE PARTY	$50.780.000	8 Días	La entidad cancelará al contratista seleccionado 1) Un pago anticipado equivalente al Cincuenta por ciento (50%) de su aporte una vez legalizado el presente contrato. b) el 50% restante, al finalizar el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Cultura.
Prestar sus servicios, brindar a la población adolescente mediante conferencias y talleres un espacio en el que se pueda ampliar la percepción de la vida por medio del arte, danza, literatura, las artes plásticas, el teatro, la	$ 100.000.000	Un mes	La entidad cancelará al contratista seleccionado un 50% previa firma de acta de inicio y 50% restante con informe final con concepto de las actividades programadas recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato con visto bueno del

fotografía y la música para que con ello experimenten formas diferentes de ambiente distintas a las de su entorno			Secretario de Educación.
CMC No. 008 2018 APOYO LOGISTICO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y SU NUCLEO FAMILIAR - CON ENFASIS EN ACTIVIDADES PARA NIÑOS (DEP. ATLANTICO)	$63.000.000	8 días	Se paga el contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos, previa recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, presentación de factura y demás documentos requeridos. Todos los desembolsos precisan de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, y el pago final, de la suscripción del acta de recibo
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN Y FESTIVIDAD EDUCATIVA DEL 20 DE JULIO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS.	$ 59.374.147	1 día	El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de UN ÚNICO PAGO, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Departamento.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES CONDICIONES FINANCIERAS.

A continuación, se presenta el histórico de otras entidades estatales de las contrataciones realizadas y que tienen por finalidad el mismo objeto del proceso contractual en estudio.

Para realizar el análisis de la demanda debido a la especificidad de nuestra necesidad, se procedió a consultar en el SECOP I y II aquellos procesos en otras

entidades que involucran objetos similares al de la presente contratación con el fin de demostrar que este tipo de contrataciones son una conducta recurrente del estado colombiano.

☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CD-1211-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL D
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CD-1216-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL D
☆	COLOMBIA	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI	CONTRATO JURIDICA 411 DE 2020	Prestación de servicios técnicos para apoyar las actividades de logística y de campo para la determinación de oferta de especies de Asaí y de Canangucha en veredas del núcleo 4 San Vicente del Caguan
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CPSA SEYC 150 2021	LOGÍSTICAS DE TÉCNICA VOCAL E INSTRUMENTAL, ENSAMBLES ORQUESTALES Y CORALES.
☆	COLOMBIA	Alcaldía De Villamaría	SG-CD-603-2021	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	CDCI-044-2021	Consultora de Logística y Facilitación de Comercio
☆	COLOMBIA	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CD-SSP-1806-2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas, logísticas y administrativas al servicio de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación d
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CGMLTI	CD-CGMLTI-109-2021	Contratación de instructores logística
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	DNP-OR-060-2021	Consultor Logística Transporte Carga PNL II
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	CDCI-043-2021	Consultora de Logística Sostenible y Logística 4.0

ANÁLISIS ECONÓMICO

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial para el respectivo proceso de contratación.

Para determinar el presupuesto del proceso se adelantó el estudio de mercado mediante el envío de solicitud de cotizaciones a través de correo electrónico a empresas del sector, en la que se describían, así:

MGS LOGISTIC SAS

M.G.S LOGISTIC S. A. S. NIT 900.814.324-1
CREACION DE EVENTOS
AV 20 JULIO 6-130 TELEFAX 5129582 CEL 318-3819306
WWW.EVENTOSMGS.COM//WWW.ECOASEOS.COM

San Andrés Isla 13 JULIO de 2022

VIGENCIA DE LA COTIZACION	8 DIAS
Cliente :	SECRETARIA DE EDUACION
persona De contacto :	IRIS LEVER
celular De contacto :	3162714672
Fecha del evento :	domingo, 7 de agosto de 2022
Lugar del evento:	AFUERA COLISEO SAN LUIS
Horario del evento:	8 AM A 3 PM
Forma de Pago:	CONTADO
Cuenta -Devivienda :	2660-0024-8606 - Ahorros MGS LOGISTIC SAS
Cuenta bancolombia	53017211609 ahorros- JONATHAN MELENDEZ
Numero de invitados:	2000
Tipo de celebracion:	CELEBRACION DESFILE 7 AGOSTO
Color predominante:	POR DEFINIR

ITEM	descripcion	unidad de	cantidad	dias	Valor /	V/ total
1	Suministro de ofrenda floral (- según indicacion del supervisor de la entidad)	UND	2	1	700.000	1.400.000
2	ortodoncia de socorro	UND	2	1	1.500.000	3.000.000
3	polisa civil extra contractual del evento	UND	1	1	500.000	500.000
4	Suministro de decoracion de tarima (coliseo de san luis) segúnindicacion del supervisor de la entidad	UND	1	1	1.500.000	1.500.000
5	Suministro e instalacion de carpas 4*4 (coliseo de san luis) según indicacion del supervisor de la entidad	UND	2	1	350.000	700.000
6	Suministro e instalacion de juego de mesa y silla x 6 (coliseo de san san aluis)	UND	3	1	21.000	63.000
7	Suministro de sillas tiffany (coliseo de san luis)	UND	170	1	15.000	2.550.000
8	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sandwich de jamón y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (fito) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	UND	2.533	1	12080	30.598.640
9	Suministro y entrega de agua botella autoridades (pcoliseo de sa luis) según indicación del supervisor de la entidad	und	170	1	3500	595.000
10	Suministro y entrega de refrigerios autoridades y personal de apoyo (ensalada de frutas 250 g)	und	170	1	28000	4.760.000
11	Almuerzo autoridades y personal de apoyo que conste mínimo de una proteina, un tipo de arroz, una ensalada y un jugo en botella trio.	und	170	1	45000	7.650.000
12	vallas de contencion de 2 x 1mt	und	100	1	25000	2.500.000
13	Suministro y entrega de agua botella autoridades (pcoliseo de sa luis) según indicacion del supervisor de la entidad	und	84	1	3500	294.000
14	Suministro y entrega de refrigerios autoridades y personal de apoyo (ensalada de frutas 250 g)	und	80	1	28000	2.240.000
15	Almuerzo autoridades y personal de apoyo que conste mínimo de una proteina, un tipo de arroz, una ensalada y un jugo en botella trio.	und	80	1	45000	3.600.000
16	Suministro y entrega bolsas de agua en el lugar del evento según indicacion del supervisor de la entidad	und	2.000	1	1000	2.000.000
			SUB TOTAL			68.950.640

FUNDACION MUSICAL SEMILLERO DE MI ISLA

FUNDACION MUSICAL SEMILLERO DE MI ISLA
NIT No. 900614332-0

San Andrés Isla, Julio 22 de 2022

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad

REF. COTIZACION

Cordial saludo:

Comedidamente me permito presentarle la siguiente cotización de acuerdo a su petición:

ITEM	descripcion	Unid. de medida	Cant.	dias	Valor / unitario	V/ total
1	Suministro de ofrenda floral (- según indicación del supervisor de la entidad)	UND	2	1	850.000	1.700.000
2	organismo de socorro	UND	2	1	1.600.000	3.200.000
3	poliza civil estra contractual del evento	UND	1	1	637.000	637.000
4	Suministro y entrega bolsas de agua en el lugar del evento según indicación del supervisor	UND	2.000	1	1200	2.200.000
5	Suministro de decoración de tarima (coliseo de san luis) segúrindicación del supervisor de la entidad	UND	1	1	2.000.000	2.000.000
6	Suministro e instalación de carpas 4*4 (coliseo de san luis) según indicación del supervisor de la entidad	UND	2	1	380.000	760.000
7	Suministro e instalación de juego de mesa y silla x 6 (coliseo de san san aluis)	UND	3	1	25.000	75.000
8	Suministro de sillas tiffany (coliseo de san luis)	UND	170	1	18.000	3.060.000
9	Suministro y entrega de refrigerios que consta de un sánchvich de jamón y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (frio) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	UND	2.533	1	12.131	30.729.000
10	Suministro y entrega de agua botella autoridades (pcoliseo de sa luis) segun indicación del supervisor de la entidad	und	170	1	3500	595.000
11	Suministro y entrega de refrigerios autoridades y personal de apoyo (ensalada de frutas 250 g)	und	170	1	28000	4.760.000
12	Almuerzo autoridades y personal de apoyo que conste mínimo de una proteína, un tipo de arroz, una ensalada y un jugo en botella frío.	und	170	1	45000	7.650.000
13	vallas de contencion de 2 x 1mt	und	100	1	25000	2.500.000
14	Suministro y entrega de agua botella autoridades (pcoliseo de sa luis) según indicación del supervisor de la entidad	und	84	1	3500	294.000
15	Suministro y entrega de refrigerios autoridades y personal de apoyo (ensalada de frutas 250 g)	und	80	1	28000	2.240.000
16	Almuerzo autoridades y personal de apoyo que conste mínimo de una proteína, Un tipo de arroz, una ensalada y un jugo en botella frío.	und	80	1	45000	3.600.000
		SUB TOTAL				66.960.000

Atentamente,

H.P.P.

HAROLD POLO PINEDA
Rep. Legal Fundación musical semillero de mi isla

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	MGS LOGISTIC SAS	COTIZACIÓN FUNDACIÓN MUSICAL SEMILLERODE MI ISLA
1	Suministro de flores para la iglesia (según indicación del supervisor de la entidad)	2	1.400.000	1.700.000
2	Organismo de socorro	1	3.000.000	3.200.000
3	Polizas civil, sayco	1	500.000	637.000
4	Suministro y entrega bolsas de agua en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2000	2.000.000	2.200.000
5	Suministro de decoracion de tarima (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	1	1.500.000	2.000.000
6	Suministro e Intalacion de carpas 4*4 (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	2	700.000	760.000
7	Suministro e instalacion de juego de mesa y silla x 6 (Coliseo san luis)	3	63.000	75.000
8	Suministro de sillas TIFFANY (Coliseo san luis)	170	2.550.000	3.060.000
9	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sandwich de jamon y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (frío) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2533	30.598.640	30.729.000
10	Suministro y entrega de agua botella frio para autoridades (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	170	595.000	595.000
11	Suministro y entrega de refrigerios autoridades que conste de Ensalada de frutas en presentación de 250 gramos(Coliseo San Luis)	170	4.760.000	4.760.000
12	Suministro de almuerzo autoridades que conste minimo de una proteina(2 a 3 bolas de pescado), un tipo de arroz(arroz frito), una ensalada y un jugo en botella frío, según indicación del supervisor de la entidad (Coliseo San Luis)	170	7.650.000	7.650.000
13	Suministro y entrega de agua botella personal de apoyo (Coliseo San Luis) según indicación del supervisor de la entidad	84	294.000	294.000
14	Suministro y entrega de refrigerios personal apoyo que conste de Ensalada de frutas en presentación de 250 gramos(Coliseo San Luis)	80	2.240.000	2.240.000
15	Suministro almuerzo personal de apoyo que conste minimo de una proteina(2 a 3 bolas de pescado), un tipo de arroz(arroz frito), una ensalada y un jugo en botella frío, según indicación del supervisor de la entidad (Coliseo San Luis)	80	3.600.000	3.600.000
16	vallas (instalacion y retiro según indicacion del supervisor de la entidad en el Coliseo San Luis)	100	2.500.000	2.500.000
	TOTAL		63.950.640	66.000.000
	PROMEDIO COTIZACIONES			**64.975.320**

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad promedia las dos cotizaciones y fija el presupuesto para el presente proceso en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 64.975.320), la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato

ANÁLISIS DE RIESGO.

Se anexa matriz de riesgo

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se deberá verificar los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la

oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio, la Entidad adjudicará de acuerdo al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

La Entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y dicha propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cuente con los requerimientos contenidos en la respectiva Invitación Pública.

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

Teniendo en cuenta que la Administración, requiere contratar a una persona natural o jurídica cuyos objetos sean enfocados a apoyar la organización y provisión en el marco de la conmemoración del evento patrimonial del 07 de agosto, y teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10) por ciento de la menor cuantía de la Entidad, se escogerá bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a quien presente la propuesta del menor precio y además cuente con las siguientes condiciones:

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para participar en el presente proceso de selección, el proponente deberá demostrar que tiene la capacidad jurídica necesaria de conformidad con el artículo 6 de la ley 80 de 1993, lo cual se verificará con los documentos que a continuación se relacionan:

- Carta de presentación
- Cedula de Ciudadanía
- Tarjeta de residencia OCCRE
- Matricula Mercantil
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o registro mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio.
- Estar inscrita su actividad en el Registro Único tributario RUT de la DIAN.
- Estar libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
- Estar libre de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

Se han identificado en el Departamento Archipiélago aproximadamente 03 personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de servicio lo que les

permitiría poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque el Departamento sin temor a una declaratoria desierta de la invitación.

4.1.2. EXPERIENCIA.

El Departamento, durante la construcción de los estudios previos, y en atención al tipo de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el oferente deberá cumplir con la siguiente experiencia relacionada:

El proponente deberá adjuntar un contrato totalmente ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se contrata, pero en todo caso deberá incluir suministro de bienes y servicios como los requeridos a través del presente proceso y que sume mínimo el 100% o más del presupuesto oficial, expedidas por entidad pública o particular.

ANOTACIONES IMPORTANTES CONDICIONES DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Se evaluará a partir de la información que se relacionará en el formato previsto para ello, se deberá adjuntar los certificados expedidos por la entidad contratante, copia del contrato respectivo.

Sólo se tendrá en cuenta contratos ejecutados que cumplan con el objeto solicitado en la presente invitación, de conformidad a lo previsto en la ley 80 de 1983 y demás normas concordantes. No se aceptará experiencia diferente a la solicitada.

El proponente deberá acreditar una experiencia general la cual deberá estar relacionada con la actividad bienes y servicio solicitados y en general de acorde con su objeto social.

Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que, para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto; por este motivo deberá tener una experiencia general mínimo de un (01) año, contados a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica.

Nota: mínimo uno de los contratos, o el único contrato allegado deberá estar relacionado con la actividad y/o especificidad objeto de este proceso.

Nota: para certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas, además de la certificación o la copia del contrato se deberá anexar copia de la liquidación o copia del recibido final a satisfacción, la información será corroborado directamente en el SECOP.

La certificación de contratos suscritos con particulares deberá ser acompañado del respectivo contrato privado, factura cambiaria, orden de compra, o documento que revista la identidad jurídica suficiente para demostrar.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en las certificaciones, si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Las certificaciones y/o contratos en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Gobernación podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término señalado en el requerimiento que realice el comité evaluador.

Las propuestas que según los certificados de experiencia NO cumplan con lo solicitado, serán DECLARADAS NO HABILES y no serán objeto de asignación de puntaje.

En caso de que el oferente relacione un contrato para certificar experiencia y a este le falte uno de los requisitos anteriores se le solicitará la aclaración correspondiente y contará con un término improrrogable de un día hábil para allegar la información, en caso de incumplir este requerimiento su propuesta se declarará NO HABIL.

4.1.3. LIMITACIÓN A MIPYMES DOMICILIADAS EN LOS DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS EN DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO.

Según el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, por medio del cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento), relacionados con el procedimiento de mínima cuantía, la contratación con MiPymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres.

La invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil conforme al cronograma, para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad antes del inicio del plazo para presentar ofertas, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas o a las mipymes domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.**

La entidad puede limitar un proceso a Mipymes en aquellos casos en que la cuantía, sea menor de **US$125.000 dólares**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las manifestaciones de interés deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

a. Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

- Cedula de identificación del representante legal.
- Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley 905 de 2004.

De igual forma las Entidades Estatales pueden convocar y limitar un proceso a las mipymes domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

En un proceso limitado a Mipymes no se podrán recibir manifestaciones de interés de empresas grandes, ya que la competencia seria desigual.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

4.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA.

Considerando el valor del contrato, la forma de pago, el plazo y las condiciones exigidas al proponente, la entidad encuentra pertinente el análisis financiero. Aun así, los posibles proponentes deberán contar con activos al menos con un monto igual al valor del contrato para garantizar la financiación y ejecución del mismo.

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

4.2.1. VALOR.

PRESUPUESTO OFICIAL	CDP	VALOR	RUBRO
Servicios para la comunidad, sociales y personales	6413	**$ 65.000.000**	4505-2.3.2.02.02.009-200

4.2.2. PLAZO.

El plazo de ejecución será de un (1) día a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

4.2.3. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de UN ÚNICO PAGO, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Departamento, a la liquidación de los artículos y las cantidades efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y al recibo a satisfacción por parte de este del respectivo suministro, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a) Presentación de factura electrónica.
b) Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

4.2.4. CONDICIONES TÉCNICAS.

1	Suministro de flores para la iglesia (según indicación del supervisor de la entidad)	2
2	Organismo de socorro	1
3	Polizas civil, sayco	1
4	Suministro y entrega bolsas de agua en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2000
5	Suministro de decoracion de tarima (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	1
6	Suministro e Intalacion de carpas 4*4 (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	2
7	Suministro e instalacion de juego de mesa y silla x 6 (Coliseo san luis)	3
8	Suministro de sillas TIFFANY (Coliseo san luis)	170
9	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sandwich de jamon y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (frío) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2533
10	Suministro y entrega de agua botella frio para autoridades (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	170
11	Suministro y entrega de refrigerios autoridades que conste de Ensalada de frutas en presentación de 250 gramos(Coliseo San Luis)	170
12	Suministro de almuerzo autoridades que conste minimo de una proteina(2 a 3 bolas de pescado), un tipo de arroz(arroz frito), una ensalada y un jugo en botella frío, según indicación del supervisor de la entidad (Coliseo San Luis)	170
13	Suministro y entrega de agua botella personal de apoyo (Coliseo San Luis) según indicación del supervisor de la entidad	84
14	Suministro y entrega de refrigerios personal apoyo que conste de Ensalada de frutas en presentación de 250 gramos(Coliseo San Luis)	80
15	Suministro almuerzo personal de apoyo que conste minimo de una proteina(2 a 3 bolas de pescado), un tipo de arroz(arroz frito), una ensalada y un jugo en botella frío, según indicación del supervisor de la entidad (Coliseo San Luis)	80
16	vallas (instalacion y retiro según indicacion del supervisor de la entidad en el Coliseo San Luis)	100

4.2.5. PERSONAL PROPUESTO.

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar es necesario que los proponentes cumplan con las condiciones y requisitos mínimos que se incorporarán en la invitación correspondiente y entre los cuales se encuentran:

- ✓ Contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- ✓ Contar con personal idóneo y suficiente para la ejecución del objeto.
- ✓ Contar con una organización debidamente conformada.

4.2.6. GARANTÍA

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- Calidad del servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

5. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 07 artículo 72 del 2021, autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del Departamento mediante Decreto 0158 de 2021, delegó en los secretarios y Jefes de Oficina de distintas unidades ejecutoras el impulso y tramite de todas las etapas del proceso de sus respectivas dependencias

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

El valor del contrato incluye la totalidad de actividades a realizar por parte del contratista y que se detallan en el cuadro contenido al final de este numeral.

Teniendo en cuenta el estudio de Mercado que realizo la Secretaria de Educación a personas jurídicas con experiencia en la organización logística de eventos, foros, valores que servirá como base para la comparación económica.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para determinar el presupuesto oficial del proceso y el valor estimado del contrato de selección se tuvieron en cuenta las siguientes variables; a) el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre los valores unitarios resultantes de contratos suscritos en donde se ejecutaron actividades iguales a los del futuro contrato; b) el estudio de los precios de mercado mediante cotizaciones proporcionadas por potenciales proveedores de los bienes y servicio requeridos, .c) el análisis de los incrementos por la variación anual del IPC para el año inmediatamente anterior y las características, especificaciones de los servicios más representativos que se pretenden adquirir; d) los descuentos (Impuestos tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado los gastos en

que debe incurrir el contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual, se obtuvo el siguiente cuadro de valores y cantidades:

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONOMICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	MGS LOGISTIC SAS	COTIZACIÓN FUNDACIÓN MUSICAL SEMILLERODE MI ISLA
1	Suministro de flores para la iglesia (según indicación del supervisor de la entidad)	2	1.400.000	1.700.000
2	Organismo de socorro	1	3.000.000	3.200.000
3	Polizas civil, sayco	1	500.000	637.000
4	Suministro y entrega bolsas de agua en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2000	2.000.000	2.200.000
5	Suministro de decoracion de tarima (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	1	1.500.000	2.000.000
6	Suministro e Intalacion de carpas 4*4 (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	2	700.000	760.000
7	Suministro e instalacion de juego de mesa y silla x 6 (Coliseo san luis)	3	63.000	75.000
8	Suministro de sillas TIFFANY (Coliseo san luis)	170	2.550.000	3.060.000
9	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sandwich de jamon y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (frío) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2533	30.598.640	30.729.000
10	Suministro y entrega de agua botella frio para autoridades (Coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	170	595.000	595.000
11	Suministro y entrega de refrigerios autoridades que conste de Ensalada de frutas en presentación de 250 gramos(Coliseo San Luis)	170	4.760.000	4.760.000
12	Suministro de almuerzo autoridades que conste minimo de una proteina(2 a 3 bolas de pescado), un tipo de arroz(arroz frito), una ensalada y un jugo en botella frío, según indicación del supervisor de la entidad (Coliseo San Luis)	170	7.650.000	7.650.000
13	Suministro y entrega de agua botella personal de apoyo (Coliseo San Luis) según indicación del supervisor de la entidad	84	294.000	294.000
14	Suministro y entrega de refrigerios personal apoyo que conste de Ensalada de frutas en presentación de 250 gramos(Coliseo San Luis)	80	2.240.000	2.240.000
15	Suministro almuerzo personal de apoyo que conste minimo de una proteina(2 a 3 bolas de pescado), un tipo de arroz(arroz frito), una ensalada y un jugo en botella frío, según indicación del supervisor de la entidad (Coliseo San Luis)	80	3.600.000	3.600.000
16	vallas (instalacion y retiro según indicacion del supervisor de la entidad en el Coliseo San Luis)	100	2.500.000	2.500.000
	TOTAL		63.950.640	66.000.000
	PROMEDIO COTIZACIONES			**64.975.320**

El valor unitario de cada ítem ha sido el promedio de las dos cotizaciones presentadas a la entidad

NOTA: El proponente no podrá superar el total de la sumatoria de los valores unitarios del anterior cuadro, so pena de rechazo de la propuesta. Este valor será tenido en cuenta para la calificación del precio.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual LA ENTIDAD no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	% de Contribución (valor base es el valor del contrato)
ESTAMPILLA PROCULTURA (Decreto. 043/07 - Ordenanza 020/06)	2
(RFTE) SERV. GENERALES	2.5
SOBRETASA DEPORTIVA	2
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	0.5

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de un (1) día a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

8. NECESIDAD DE LA INTERVENTORÍA.

En el presente contrato no será necesaria la contratación de una interventoría, dada la poca complejidad del objeto contractual, el corto plazo de ejecución y el hecho de que en la planta de personal de la gobernación existe personal capaz de efectuar el seguimiento a la ejecución contractual. Por ende, la Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación del Departamento, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- ✓ Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- ✓ Comprobar que el Servicio ofrecido por el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas.
- ✓ Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.
- ✓ Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.
- ✓ Y las demás contenidas en la ley 1474 de 2011.

LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación

Proyecto/Elaboro: ILEVER
Reviso: Oficina Jurídica